



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Tel. 6042328525 ext.2602
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

24 de octubre de 2023

Proceso:	Ordinario Laboral-Pensión Sobreviviente
Demandante:	Beatriz Elena Aguirre Pino
Demandada:	Colfondos S.A.
Llamada en garantía	Seguros Bolivar S.A.
Integrada:	Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Radicado:	050013105002 20210038100
Trámite:	https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/335ecda5-32e3-498b-91da-fff5f641fc50?vcpubtoken=8dc1127f-6fcc-45da-8269-82b242c2009a
Trámite:	https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/a0b61480-0647-4737-af8e-97987e26fa94?vcpubtoken=07d92cd6-0c12-4c42-99ef-40758dc7c4c1
Sentencia:	https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/7e2432e1-62a6-444e-8ddf-c6bff2023e36?vcpubtoken=131add1a-4b11-44b7-acfa-dcea2f6dd34c
Asunto:	Acta audiencia

Etapas realizadas en audiencia:

Conciliación: Fracasada; **sin excepciones previas** por resolver; **sin medidas de saneamiento** que adoptar; **fijación del litigio:** Determinar si a la señora Beatriz Elena Aguirre Pino le asiste derecho a la pensión de sobrevivientes, con las consecuencias que de ello se deriven; decreto de pruebas: demandante, la documental aportada con la demanda, los testimonios de Luz Stella Galeano Araque, Diego Alonso Gómez Londoño, María Matilde Perez Diosa, Mónica Cifuentes Arias. Colfondos, la documental aportada con la contestación, interrogatorio de parte con exhibición de documentos a la demandante y la ratificación de declaraciones extra proceso de Luz Estella Galeano Araque, Elba Cecilia Zapata Galeano, Martha Isabel López Pardo y Verónica María Rengifo; Compañía Seguros Bolivar S.A; la documental aportada con la contestación interrogatorio de parte a la demandante; **práctica de pruebas:** se recibió interrogatorio de parte a la demandante y se escucharon las declaraciones de Luz Estella Galeano Araque y Mónica Cifuentes Arias; **alegatos:** fueron presentados por las partes interesadas.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

RESUELVE

PRIMERO: ABSOLVER a COLFONDOS S.A. de todas las pretensiones incoadas en su contra por parte de BEATRIZ ELENA AGUIRRE PINO, por lo que se hace innecesario pronunciarse frente a la integrada y llamada en garantía.

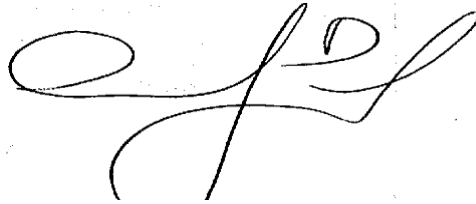
SEGUNDO: CONDENAR en costas y agencias en derecho a BEATRIZ ELENA AGUIRRE PINO y en favor de COLFONDOS S.A, las que se liquidarán en el momento procesal oportuno de conformidad con lo establecido en los arts. 365 y 366 del CGP y acuerdo 10554 del CSJ.

La presente decisión se notifica por **ESTRADOS**.

RECURSOS:

APELACIÓN: Demandante.

Se remite el proceso al Tribunal Superior de Medellín – Sala Laboral, para lo de su competencia.



CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ea1e6b19b3e7f007fef7cdb20be8218d21258923ee6de481449368e35628bc6**

Documento generado en 24/10/2023 03:48:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>